



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de Sesión del Pleno Municipal, adoptado con fecha veinticuatro de abril, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno para el día 26 de abril de 2018 a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ACTAS.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, minuta acta anterior.

II.PARTE NO RESOLUTIVA

Punto 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

III.PARTE RESOLUTIVA

Punto 3º.- Aprobar, si procede, la Concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Santísima Virgen del Mar.

Punto 4º.- Aprobar, si procede, inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica.

Punto 5º.- Moción que presenta el Equipo de Gobierno relativa a la defensa de unas pensiones dignas.

Punto 6º.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre cambio de ubicación de la fuente de la Plaza de las Flores.

Punto 7º.- Moción del Grupo Municipal del PIF para la intervención inmediata en las calles del casco antiguo.

Punto 8º.- Moción del Grupo Municipal del PIF para la eliminación de privilegios económicos – sueldos vitalicios, pensión, indemnización...- de los políticos tras finalizar en su cargo.

Punto 9º.- Moción del Grupo Municipal del PIF para el arreglo de las pistas de skates del Parque Central.

IV.PARTE RESOLUTIVA DE URGENCIA

Punto 10º.- Mociones de urgencia.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

V. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Punto 11º.- Comunicaciones de la Alcaldía.

VI. PARTE DE CONTROL AL EQUIPO DE GOBIERNO

Punto 12º.- Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

Tercero.- Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejalas de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Isla Cristina a 24 de abril de 2018

La Secretaria sustituta,
(Decreto 31/12/2013)

Fdo.: M^a Dolores Muñoz Mena